



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN FYM/854/2015, de 30 de septiembre, por la que se incrementa el crédito asignado en la Orden FYM/305/2015, de 6 de abril, por la que se convocan ayudas reguladas en la Orden MAM/1751/2005, de 23 de diciembre, relativa a los daños producidos en Castilla y León por lobos y perros asilvestrados a diferentes tipo de ganado.

La Orden FYM/305/2015, de 6 de abril, por la se convocan ayudas reguladas en la Orden MAM/1751/2005, de 23 de diciembre, relativa a los daños producidos en Castilla y León por lobos y perros asilvestrados a diferentes tipo de ganado, establece en el apartado segundo que las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 04.08.456A01.77028 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2015, por un importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), previendo su modificación, previa realización de los trámites correspondientes, si las circunstancias lo requiriesen.

Dado que ya se han concedido ayudas por el total de dicho importe, y con el fin de poder abordar todas las solicitudes presentadas por los afectados, se hace preciso incrementar en NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) la cuantía del crédito destinado en la convocatoria para esta finalidad.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León y el apartado segundo de la Orden FYM/305/2015, de 6 de abril, por la que se convocan ayudas reguladas en la Orden MAM/1751/2005, de 23 de diciembre, relativa a los daños producidos en Castilla y León por lobos y perros asilvestrados a diferentes tipos de ganado, así como las competencias atribuidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO:

Primero.– Incrementar en NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) el importe de las ayudas que se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 04.08.456A01.77028 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2015, siendo el crédito total de esta actuación DOSCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (290.000,00 €).

Segundo.– La presente modificación no supone alteración sustancial de la Orden FYM/305/2015, de 6 de abril, por la que se convocan ayudas reguladas en la



Orden MAM/1751/2005, de 23 de diciembre, relativa a los daños producidos en Castilla y León por lobos y perros asilvestrados a diferentes tipos de ganado, por lo que no procede reabrir el plazo de presentación de solicitudes.

Valladolid, 30 de septiembre de 2015.

*El Consejero de Fomento
y Medio Ambiente,*

Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ